Decreto. El presente libro compuesto de cincuenta folios numerados del 1 al 50 se destina a Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de este pueblo para el actual año de 1915, el cual no se rubrica hoy por no existir en este pueblo papel del timbre correspondiente.

Dado en Mollet á los tres de Junio de mil novecientos quince

El Alcalde
José Ribas

P. S. M.
El Secretario
José Alsina



Alcalde P. Coca Font Anglada Prat Camp Rod. 9

En el pueblo de Mollet á los tres de Junio de mil novecientos quince, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, en sesión ordinaria, abriendose la misma á las 20 31 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Se dió cuenta del expediente de prófugo instruido contra el mozo Delmiro Demiguel Estapé, hijo de Abelardo y Rosa, número 1 del Reemplazo del año de 1915, quien citado en forma legal compareció por medio de representante al acto de la clasificación de soldados, y ofreció presentar documentos que no ha presentado. Vistos los resultandos y diligencias, así como el dictamen del Regidor Síndico, atendido que en

este acto no se han producido en juicio verbal nuevas alegaciones, y teniendo presente lo que disponen los art.s 101 y 154 de la Ley de Reclutamiento y demas disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara terminado este expediente, el cual deberá ser remitido inmediatamente á la Excma Comision mixta de Reclutamiento de la provincia, á los efectos del art.º 51 de las Instrucciones de 2 de Marzo de 1912.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda su conformidad con el presupuesto de gastos remitido con oficio de 1º de Mayo ultimo por el Jefe de la Division Hidraulica del Pirineo Oriental y que asi se le comunique para su conocimiento

Tambien acuerda aprobar y aprueba una cuenta de jornales de carro empleados en el arreglo de la calle de Berenguer 3º. y Torrente Paganell, presentada por D. Juan Segalés de importe 5'52 pts. lo que se propone con cargo al Capt.º 6º. art.º 1º. del vigente presupuesto.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento se remita atenta carta al empresario de la carretera de Montmeló, interesando de la necesidad de que del 20 al 24 del actual se verifique el replanteo de dicha carretera para que tenga el Ayto. tiempo de avisar a los propietarios á quienes afecta, á fin de que dejen de cultivar o sembrar la parte que les corresponda. Y para

bien acuerda el Ayuntamiento quedar enterado de la invitación que le hace para el día 6 del actual, la Comisión organizadora de unas carreras ciclistas.

Igualmente quedó el Ayunt.º enterado del estado de recaudación del Matadero correspondiente a los meses de Enero a Mayo del presente año, el cual arroja una diferencia á favor del año actual de 99'60 pts

Así mismo acuerda el Ayuntamiento la adquisición de la sociedad anonima "Fomento de Obras y Construcciones de Barcelona" de 2000 metros de bordillo para aceras de 15x30 al precio de 2'25 p.s metro puesto en la estación del ferro carril de este pueblo y pago a 90 días

Seguidamente y para el actual mes de Junio acuerda el Ayunt.º la siguiente distribución de sus fondos, a saber.

Capt.º 1.º	Gastos del Ayunt.º	600 p.
" 2	Policía de Seguridad	91'25
" 3	Policía urbana y rural	250..
" 4	Instrucción pública	1000..
" 5	Beneficencia	50..
" 6	Obras públicas	600..
" 7	Corrección pública	300..
" 9	Cargos y contingente	3000..
" 10	Obras municipales	250..
" 11	Imprevistos	300..
" 12	Resultas	100..
	Total	7011'25

También acuerda subvencionar como en los años anteriores al Rdo Párroco con la suma de 50 pts para la procesión del Cor-

pues Quisti a que ante la Corporacion
pagandre con cargo al Cap.º 9 Art 3.º del
presupuesto vigente
Acto seguido se dio lectura de una co-
municacion de la sociedad anonima
"Energia electrica de Cataluña" fecha 31 de
Mayo ultimo, la cual transcrita lite-
ralmente dice asi:
" "Contestando a la atenta comunicacion
" de V.S. de 16 de los corrientes, tengo el honor
" de manifestarle la conformidad de esta
" Compañia con la proyectada cesion de la
" parcela de terreno, con fachada a la ca-
" lle de Ramon Berenguer el Grande, indi
" cada en el plano adjunto a dicha comu-
" nicacion con las letras A. B. C. D. A. en cuya
" parcela construirá la Compañia una
" estacion transformadora para las lineas
" de 22000 - 11000 volts. = Sin perjuicio de la
" regularizacion definitiva de esta cesion
" y teniendo en cuenta la urgencia que
" tiene la reforma urbana iniciada por
" la Corporacion de su digna presiden-
" cia, esta Compañia pone a disposi-
" cion de V.S. la cantidad de 1.958'46 Ptas
" (mil novecientas cincuenta y ocho pesetas
" cuarenta y seis centimos) importe del
" presupuesto anexo a la repetida comu-
" nicacion de V.S. cuya cantidad podrá
" aplicar a las consabidas obras de urba-
" nizacion antes que se haya notificado a
" esta Compañia el acuerdo del Consisto-
" rio aprobando la cesion y concediendo

la oportuna autorización administrativa para la construcción y uso de dicha estación transformadora. = Esta Compañía asumirá además la obligación de establecer á sus costas los jardines indicados en el repetido plano; no dudando con todo ello que el Ayuntamiento y la población apreciarán las buenas disposiciones de la Compañía para contribuir á las mejoras urbanas en curso de realización"

En su virtud, el Sr. Alcalde Presidente, manifestó que, teniendo en cuenta que la Compañía antes mencionada aceptaba en todas sus partes las condiciones que oficiosamente se le habían indicado para acceder á la petición que con anterioridad tenía formulada, entendía que procedía adoptar el acuerdo ó acuerdos conducentes á formalizar la cesión del terreno solicitado y la autorización para la subsiguiente construcción en el mismo de una estación transformadora de energía eléctrica.

Abierta discusión sobre el particular, y previo estudio de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad.

1º. En consideración á que el terreno sobre el cual la sociedad anónima "Energía eléctrica de Cataluña" desea construir una estación transformadora, debe estimarse sobrante de la vía pública, puesto que su enagenación no perjudicará en lo mas mínimo á ningun interés legí-

tino del comun de vecinos en cuanto al tránsito ni á las necesidades de la policía urbana, el Ayuntamiento **cede** á la referida sociedad anónima, el pleno dominio de una parcela de terreno de cabida superficial de 312'28 metros con fachada en la calle de Ramon Berenguer 3º el Grande, para lo cual se halla facultado por la regla primera del artº 85 de la vigente ley municipal y artº 15 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909.

2º. Que por dicha cesion, la sociedad anónima "Energia electrica de Cataluña" abonará la cantidad de **mil novecientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y seis centimos**, en que ha sido tasado el terreno, cuya cantidad se aplicará á las obras de urbanizacion proyectadas por la Corporacion municipal

3º. Se autoriza á la repetida sociedad anónima, para construir en la parcela del terreno que se le cede, una estacion transformadora para sus lineas de 2200-1000 voltios, la cual deberá edificarse con arreglo y sugecion al plano que oportunamente deberá aprobar la Corporacion municipal y utilizarse a los fines industriales propios de aquella sociedad.

4º. La cesion de referencia se entiende hecha exclusivamente para el objeto expresado en el número anterior, debiendo el terreno revertir al Municipio, en el caso de que no se utilizara para la cons-

AJUNTAMENT CONSTITUCIONAL DE MOLLET

fracción de la estación transformadora, ó para usos relacionados con el servicio público de alumbrado eléctrico á esta población.

5º. La sociedad anónima "Energía eléctrica de Cataluña", vendrá obligada á establecer á sus costas y dentro el plazo de seis meses los jardines indicados en el plano de urbanización á que se refiere la comunicación transcrita antes de la adopción del presente acuerdo.

6º. Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación para que en representación de la misma, puedan elevar á escritura pública los acuerdos pertinentes del presente acuerdo siempre que le interese á la sociedad anónima "Energía eléctrica de Cataluña" que satisfará por su cuenta y de su cargo todos los gastos que ello origine.

7º. Reconociendo la Corporación municipal los buenos deseos de la mencionada sociedad para contribuir á las mejoras urbanas que se hallan en curso de realización, le otorga el mas solemne y expresivo voto de gracias.

8. La autorización para construir la estación transformadora ni el uso de la misma devengarán derechos ó arbitrios municipales de ninguna clase; notificando este acuerdo por Secretaría á la sociedad interesada para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que

trator, se levantó la sesión a las 22'48 de lo que se extiende la presente acta en la cual se han de contar la no asistencia a la misma, de los Concejales Sres Pura, Saus y Palau, de lo que yo el Secretario certifico. Particulares: votación ordinaria y otra nominal. [illegible]

José Rubio — Eudoro Amorós

Bartolomé Font

Juan Coll — Esteban Prat

Vicente Cuyas — Federico Dar

José Llimós

En el pueblo de Mollet a los diez días de Junio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rubio Salgueda y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, abriéndose la misma a las 9 de 19 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente el Ayunt.o acuerda adoptar y adoptó los siguientes acuerdos:

"Se autoriza a D. Rafael Cuyas para abrir una ventana en la fachada de su casa calle del Sol nº 1º según solicita en instancia de fecha 5 del actual y mediante el pago de los correspondientes arbitrios